

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142022000045**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **1 de agosto del 2022**

Solicitante: **La Patrona**

En atención a su solicitud de información de fecha **15 de agosto del 2022**, la cual dice textualmente: **“Por este medio quisiera saber: 1) Cuáles fueron los puestos de trabajo que se ofertaron durante Enero 2020 a Junio 2022 en su estancia. 2) Por cuáles medios se pueden conocer las vacantes del instituto. 3) Por cuál medio se puede aplicar a sus vacantes”.** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **la cual es remitida por la Coordinación General Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos,** misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

ATENTAMENTE

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento que dentro de la normatividad vigente aplicable a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, no se encuentra establecido un sistema de convocatorias a concursos para el personal burócrata de la Administración Central del Poder Ejecutivo.

- 1) Le informamos que las vacantes que se tuvieron durante el periodo que menciona fueron las siguientes:

Plaza	Número de vacantes
Asesor Técnico	20
Auxiliar	18
Auxiliar Especializado	4
Auxiliar Especializado Sindicalizado	1
Jefe de departamento	16
Personal Especializado	15
Secretaria de Jefe de Departamento	2
Supervisor Administrativo	7

- 2) Cada trimestre en la Plataforma Nacional de Transparencia son mencionadas las vacantes que se tuvieron durante este periodo en la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común; en la Fracción X, apartado "A" (Plazas vacantes del personal de base y confianza).

Se anexa el enlace a la Plataforma: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Los pasos a seguir para consultar esta información son los siguientes:

- Se elige la opción "Información Pública"
- Se escoge como el estado o federación: "Chihuahua"
- Se elige la institución: "Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común"
- Se elige el ejercicio que se desea consultar ejemplo: "2022"
- Dentro de las opciones que se muestran buscamos el icono que se llama "Puestos y Vacantes".
- Se mostrara la información

- 3) A pesar de no contar con la publicación de vacantes; en el Departamento de Recursos humanos se reciben solicitudes de empleo y curriculum vitae de personas que están interesadas en trabajar dentro de la Secretaria, mismas que son revisadas y tomadas en cuenta cuando se va a cubrir una vacante.

